



HECTOR FLORES SCROFFET

Las investigaciones del Ministerio Público detectaron que, en estos casos, se supera la extensión habitual de 100 licencias anuales.

3er Juzgado de Garantía de Santiago: Expulsión del país, entre penas contra médico por más de 5 mil licencias falsas

La fiscalía obtuvo la condena contra la colombiana María Niño Calderón, en procedimiento abreviado.

LORENA CRUZAT

Las declaraciones de pacientes que refirieron no presentar problemas de salud, e incluso no asistir a una consulta, al momento de recibir una licencia médica, son parte de las principales evidencias que obtuvo la Fiscalía Metropolitana Centro Norte en el caso contra la acusada María Patricia Niño Calderón.

Así se estableció, por lo menos, el 3er Tribunal de Garantía de Santiago que condenó, en un procedimiento abreviado, a la mujer, quien deberá cumplir con la pena de expulsión del país, una multa de cerca de \$50 millones y la imposibilidad de ejercer la profesión por 10 años.

El tribunal determinó un fraude a las isapres y el fisco, de más de \$300 millones.

Más de 40 documentos en un día

La fiscal de alta complejidad, de la jurisdicción Metropolitana Centro Norte, Ximena Chong, subrayó que Niño Calderón, de nacionalidad colombiana, actuó “amparada en tres prestadores institucionales, en tres centros médicos, dos de propiedad de terceras personas y uno de propiedad de ella misma con su pareja”. Y que emitieron “entre los años 2020 y hasta el año 2022, donde ella originalmente se va del país a Argentina, aproximadamente 5 mil 700 licencias médicas falsificadas”.

“Se puede establecer que se trata de licencias médicas falsi-

ficadas, a partir de la declaración de una muestra de los pacientes que nos reconocen que no medió ningún tipo de atención médica que justificara la necesidad de reposo”, dijo Chong.

Junto con indicar que “además porque se logró determinar la existencia de mínimos tiempos entre la emisión de una y otra licencia, teniendo ciertos *peaks* de emisión de licencia sobre las 40 licencias médicas en un solo día”.

Marco para otras indagatorias

La sentencia además dio un marco sobre la habitual extensión de documentos.

Se detalló que “el promedio anual de emisión de licencias médicas por especialista fue de 99 el año 2020 y de 103 el año 2021, siendo el promedio diario inferior a una licencia médica por médico”.

Y que “en cuanto a la duración de la atención médica, esta requiere de un tiempo mínimo que permita justificar el diagnóstico y la prescripción del reposo. Este tiempo suele ser mayor tratándose de patologías vinculadas al ámbito psiquiátrico”.

La misma persecutora encabeza otras investigaciones por la extensión de licencias falsas en que se buscan las responsabilidades penales de más médicos, principalmente extranjeros.

Esto luego que, en 2024, la Fiscalía Metropolitana Centro Norte agrupara este tipo de causas en la unidad de alta complejidad.

AGRUPACIÓN
En 2024 la Fiscalía
Metropolitana
Centro Norte concentró
este tipo de casos,
contra médicos por
licencias falsas.